



**RESOLUCIÓN No. 020**  
(30 de enero de 2018)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el jefe de planeación, **JORGE EDUARDO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.590.706 de Cali, se desplazaran el día 6 y 7 de febrero de 2018 a la ciudad e Bogotá, (**MINISTERIO DE HACIENDA**).

La profesional Universitaria **DEYSI SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.590.706, se desplazó el día 16 de enero de 2018 a la ciudad e Bogotá, (**MINISTERIO DE HACIENDA**).

Que la profesional universitario, **MARTHA LUCIA HINESTROZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.947.361, se desplazó el mes de enero del año en curso, a la ciudad de Cali, (**VISITAS DE EMPRESAS, DONDE LOS ESTUDIANTES REALIZAN SUS PRACTICAS**).

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR
JORGE EDUARDO MARTINEZ	14.590.706	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$1.100.000
DEYSI SANCHEZ	14.590.706	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$520.130
MARTHA HINESTROZA	66.947.361	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$180.000

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
RECTOR

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Proyecto: Iván González  
Elaboro: Edwin Sánchez

Calle 5° No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)